

## ***Código de Conducta para Proveedores de Magotteaux***

### **Introducción**

Magotteaux se esfuerza por dar ejemplo de cadenas de suministro sostenibles y permitir el desarrollo de comunidades que creen valor para las generaciones futuras. Magotteaux quiere construir relaciones con los proveedores que sean recíprocas para todas las partes basadas en valores compartidos, ética y responsabilidades sociales.

En este caso, el término "proveedor" se refiere a todos los proveedores, incluidos contratistas, distribuidores, subcontratistas, consultores y agentes. Todos los proveedores son responsables de todos los niveles de su cadena de suministro. Los proveedores de Magotteaux deben cumplir siempre con la legislación, las normas y los reglamentos vigentes en los países en los que mantienen relaciones comerciales.

Este Código de Conducta para Proveedores es una extensión del Código de Ética de Magotteaux y también del Código de Ética y Conducta para Proveedores de nuestro holding, Sigdo Koppers.

### **Nuestro compromiso con los proveedores**

Guiado por sus principios fundamentales, Magotteaux se compromete a:

- **Colaborar** con los proveedores para mejorar los puntos de referencia sociales (que abarcan la salud, la seguridad y los derechos humanos), medioambientales y éticos. Esto podría implicar evaluaciones combinadas o externas, como auditorías de procesos, inspecciones de sitios o acreditaciones para medir el cumplimiento de los criterios establecidos, incluidos los principios fundamentales de Magotteaux descritos en su Código de Ética, las pautas éticas de los proveedores o los estándares de sostenibilidad relevantes de la industria.
- **Apoyar y priorizar:** Ayudar a los proveedores a identificar las áreas que no cumplen con los estándares establecidos y esforzarse en colaboración por mejorar con prontitud, potencialmente a través de la difusión de las mejores prácticas y capacitación. Concentrar los esfuerzos en los segmentos de la cadena de suministro con los riesgos más significativos y el mayor potencial de mejora.
- **Respeto:** Relacionarnos con nuestros proveedores de manera profesional, asegurando equidad, transparencia y objetividad en todas las interacciones. Este compromiso se extiende a tratar al personal de los proveedores en nuestras ubicaciones con la misma consideración y estándares de trabajo que los miembros de nuestro propio equipo.
- **Defender la sostenibilidad:** Abogar por métodos de cadena de suministro respetuosos con el medio ambiente en nuestro sector, poniendo énfasis en la colaboración con proveedores que demuestren constantemente prácticas sostenibles sólidas y validadas.

- **Comunicar y capacitar:** Asegúrese de que todos los empleados de Magotteaux conozcan esta política y que los responsables de compras estén debidamente capacitados.
- **Mejora continua:** Reevaluar periódicamente nuestras directrices y métodos para alinearlos con nuestro compromiso con las adquisiciones responsables y los objetivos generales de sostenibilidad.

## Lo que esperamos de nuestros proveedores

Todos los proveedores de Magotteaux, y sus entidades asociadas, deben adherirse a este Código de Conducta.

Anticipamos que nuestros proveedores establecerán sistemas y procesos que se alineen con las estipulaciones de este Código, considerando su alcance y naturaleza. Si bien reconocemos los diversos panoramas operativos de nuestros proveedores, este Código sirve como punto de referencia. Cuando las leyes locales son más permisivas, los proveedores deben seguir respetando las normas de este documento; Si es más estricto, los proveedores deben cumplirlo. Instamos a nuestros proveedores a trascender estas directrices y propagarlas a través de sus redes comerciales.

Nuestras expectativas resuenan con los 17 ODS de la ONU, haciendo hincapié en la Acción por el Clima, el Trabajo Decente, la Salud y el Bienestar, la Igualdad de Género, la Educación de Calidad y el Consumo Responsable.

## Principios generales

Los proveedores deben seguir activamente los estándares de esta política. El incumplimiento puede requerir planes de corrección, y las fallas persistentes pueden poner en peligro nuestra asociación. Además, se anima a los proveedores a identificar e implementar medidas comerciales sostenibles mejoradas.

### 1. Salud y seguridad

- 1.1. Magotteaux prioriza la seguridad y el bienestar. Esperamos que nuestros proveedores se comprometan con una cultura de cero accidentes y mantengan estándares de salud y seguridad similares a los nuestros. Las políticas e instrucciones específicas se aplican a los proveedores que ingresan a los sitios de Magotteaux y deben observarse estrictamente. El incumplimiento de las directrices de seguridad y salud o el mal desempeño en este campo pueden justificar la suspensión inmediata del contrato.

### 2. Prácticas Comerciales Éticas

- 2.1. Magotteaux defiende y espera prácticas comerciales justas, éticas y transparentes. Los proveedores deben operar con integridad y transparencia genuinas.
- 2.2. Está inequívocamente prohibido participar en sobornos, corrupción o cualquier forma de conducta poco ética. Instamos a los proveedores a establecer y mantener políticas antisoborno y anticorrupción dentro de sus entidades.

- 2.3. Magotteaux adquiere estrictamente materiales y servicios de conformidad con las normas nacionales e internacionales, que abarcan la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y los controles de exportación basados en sanciones.
- 2.4. Nuestra dedicación a abastecernos solo de materias primas producidas de manera legal y sostenible significa que nos abstenemos de adquirir "minerales o materiales de conflicto".
- 2.5. Esperamos que nuestros proveedores establezcan y hagan cumplir políticas que enfatizen la importancia de una conducta empresarial ética.

### **3. Derechos humanos**

- 3.1. Magotteaux tiene los derechos humanos en la más alta estima, especialmente en lo que respecta a los empleados y las comunidades locales, y se dedica a respaldar estos valores entre sus proveedores. Instamos a nuestros proveedores a establecer y mantener políticas que garanticen el respeto de los derechos humanos en todas sus operaciones y dentro de sus propias cadenas de suministro, alineadas con los principios de Magotteaux. Esto incluye un mayor enfoque en temas como el trabajo infantil o forzoso, la discriminación, la libertad de asociación y la provisión de condiciones de empleo adecuadas.
- 3.2. Los proveedores deben defender y defender los principios de derechos humanos descritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 3.3. Cualquier forma de discriminación, trabajo infantil, trabajo forzoso o abuso está estrictamente prohibida.
- 3.4. Es imperativo que los proveedores mantengan un entorno seguro y consciente de la salud de su fuerza laboral.
- 3.5. Los proveedores deben apoyar e implementar activamente prácticas que promuevan la igualdad de género, asegurando que todas las personas tengan las mismas oportunidades de empleo y promoción en función de sus habilidades y desempeño, independientemente de su género. Esto incluye la igualdad de remuneración por el mismo trabajo, la prevención del acoso sexual y la creación de un entorno de trabajo que empodere a todos los géneros.
- 3.6. Magotteaux está comprometida con una cultura inclusiva que fomenta la igualdad y se opone a la discriminación en todas sus formas, ya sea de género, raza, religión, edad u orientación sexual. Defendemos un marco de oportunidades basado en el mérito en el que las habilidades y talentos individuales son el único criterio para el éxito. Extendemos este estándar a nuestros proveedores y socios, esperando la adhesión a estos principios de justicia e igualdad.

### **4. Normas Laborales**

- 4.1. Los proveedores deben defender los derechos de los trabajadores, que abarcan la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- 4.2. A los empleados se les deben conceder salarios equitativos y horarios de trabajo equilibrados.
- 4.3. Los proveedores deben fomentar activamente un entorno de trabajo diverso e inclusivo.

### **5. Medio ambiente**

- 5.1. Magotteaux prioriza la sostenibilidad y ha establecido objetivos medioambientales para reducir su huella ecológica y combatir el cambio climático. Nos esforzamos por colaborar con proveedores que comparten este compromiso y adoptan prácticas ejemplares de gestión ambiental, que abarcan la conservación de energía y

recursos, la preservación de la biodiversidad, la minimización de residuos, la reducción de emisiones de CO2 y el reciclaje.

- 5.2. Se alienta a los proveedores a disminuir su impacto ambiental mediante la conservación de los recursos y la minimización de los desechos.
- 5.3. La adopción de prácticas ecológicas, incluida la optimización de la energía y la reducción de residuos, es esencial.
- 5.4. El cumplimiento de las regulaciones y normas ambientales es obligatorio.

## 6. **Desarrollo sostenible de productos y servicios:**

- 6.1. Se insta a los proveedores a innovar productos y servicios con énfasis en la sostenibilidad.
- 6.2. Incorpore evaluaciones del ciclo de vida y diseños respetuosos con el medio ambiente en la creación de productos.

## 7. **Participación de la comunidad**

- 7.1. Los proveedores deben participar de forma proactiva y apoyar a las comunidades en las que operan.
- 7.2. Promover proyectos socioeconómicos en las comunidades aledañas.

## 8. **Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:**

8.1. Nuestra dedicación a los ODS de la ONU constituye la base de nuestro Código de Conducta para Proveedores. Inspiramos a los proveedores a armonizar sus acciones con los ODS como:

- Fin de la pobreza (ODS 1)
- Hambre Cero (ODS 2)
- Salud y bienestar (ODS 3)
- Educación de calidad (ODS 4)
- Igualdad de género (ODS 5)
- Agua limpia y saneamiento (ODS 6)
- Energía asequible y no contaminante (ODS 7)
- Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8)
- Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9)
- Reducción de la desigualdad (ODS 10)
- Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11)
- Producción y consumo responsables (ODS 12)
- Acción por el clima (ODS 13)
- Vida submarina (ODS-14)
- Vida de ecosistemas terrestres (ODS-15)
- Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS-16)
- Alianzas para lograr los objetivos (ODS-17)

## **Adherencia y rendición de cuentas**

Los proveedores deben cumplir con este Código de Conducta, actualizando periódicamente su alineación con nuestros criterios. Magotteaux podría iniciar auditorías para confirmar el

cumplimiento. El incumplimiento dará lugar a medidas correctivas o a la terminación de nuestra asociación.

Juntos, Magotteaux y sus proveedores tienen la responsabilidad de defender la sostenibilidad y respaldar los ODS de la ONU. Estamos seguros de que los esfuerzos de colaboración pueden impulsar un cambio positivo global.

## **Expresar preocupaciones**

En caso de que los proveedores encuentren o sospechen de alguna infracción de este Código, se les insta a que comuniquen sus aprensiones a través de las vías de contacto designadas estipuladas en sus contratos de Magotteaux, o a través del sitio web de Magotteaux:

<https://www.magotteaux.com/en/report-a-concern/>

Este formulario dedicado ofrece una plataforma segura para denunciar conductas indebidas en el lugar de trabajo. Los proveedores pueden expresar con confianza sus inquietudes, con la seguridad de la discreción y la pronta reparación cuando sea posible.